
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tipo de Auditoría


Auditoría de Gestión		Auditoría de Cumplimiento	X	Auditoría Específica		Otra:
----------------------	--	---------------------------	---	----------------------	--	-------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	Auditoría de cumplimiento de cajas menores del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca
<b>SECRETARÍAS:</b>	Secretaría General y Secretaría Jurídica
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica la legalización definitiva y cierre de las cajas menores constituidas en la vigencia 2022 y la constitución, funcionamiento y manejo de las cajas menores para la vigencia 2023
<b>ALCANCE:</b>	Realizar arqueo de caja menor en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	Corte al 04 de diciembre de 2023
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	04 de diciembre de 2023
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	12 de diciembre de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tabla de contenido

1	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	3
2	METODOLOGÍA.....	3
2.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	3
2.1.1	RESOLUCIÓN N.º 014 DEL 11 DE ENERO DE 2023 .....	3
2.1.2	ARQUEO DE CAJA MENOR .....	4
2.2	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	5
3	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA .....	5
4	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	5
4.1	FORTALEZAS.....	6
4.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	6
4.3	INCUMPLIMIENTOS.....	6
5	CONCLUSIONES.....	6

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 1 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, artículo 12, “Funciones de los auditores internos”.
- Resolución n.º 00000014 del 11 de enero de 2023:
  - capítulo I: art. 6 “Destinación”.
  - Capítulo II: art. 7, “Constitución”; art. 8, “Fianzas y garantías”; art. 9, “Cuantías y cajas menores autorizadas”; art. 10 “Del primer giro”; art. 12, “Funciones del responsable Funcionamiento”; art. 13, “Cambio del responsable”; art. 14, “Manejo de dineros”; art. 15, “Legalización”; art. 16 “Comprobantes”; art. 17, “Libros Auxiliares”; art. 18, “Prohibiciones”; art. 19, “Rubros presupuestales”; art. 20 “Reembolsos”; art. 21, “Legalización”, numerales 1 al 7; y art. 22 “Cancelación de la caja menor”.
  - Capítulo III: “Mecanismos de control”, art. 26.

## 2 METODOLOGÍA


Con el fin de realizar la verificación y seguimiento al adecuado manejo de las cajas menores de la entidad, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, en la realización del arqueo de caja, solicitó la documentación relacionada con la legalización de los gastos efectuados, con el fin de verificar si se está dando cumplimiento a la Resolución n.º 014 del 11 de enero de 2023.

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

#### 2.1.1 RESOLUCIÓN N.º 014 DEL 11 DE ENERO DE 2023

Se solicitaron en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica los soportes de los gastos efectuados hasta la fecha para verificar la destinación, el monto y la discriminación del gasto. En la Secretaría Jurídica se han generado gastos por concepto de transporte, notificaciones, autenticaciones fotocopias, peajes y gastos procesales entre otros; mientras que, en la Secretaría General, los gastos más representativos son por concepto de peajes. Se concluye que las secretarías, para la vigencia 2023, cumplen con la destinación de los recursos de las cajas menores por los rubros presupuestales designados para tal fin y se utilizan para pagar los gastos que son imprescindibles y en forma apropiada, puesto que los gastos están debidamente identificados y definidos.

Se solicitaron los actos administrativos de designación de responsables para cada secretaría y se evidencia que cada secretaría emitió la resolución correspondiente, dando cumplimiento al artículo 7 de la Resolución 014 de 2023. Las secretarías General y Jurídica tienen amparo global del manejo de recursos con las pólizas n.º 98064994000000625 de la Compañía Solidaria, con vigencia desde el 27 de septiembre de 2023 hasta

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

el 05 de abril de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Capítulo II, referente a las fianzas y garantías.

Por otra parte, se evidenció que la Secretaría General y la Secretaría Jurídica cumplen con lo estipulado en los siguientes artículos de la Resolución n.º 00000014 del 11 de enero de 2023:

- Artículo 9: los valores de constitución de las cajas menores están dentro de los rangos definidos en la Resolución.
- Artículo 10: efectúan la realización del giro.
- Artículo 11: cumplen con la normatividad vigente para el manejo y administración de las cajas menores.
- Artículo 12: los funcionarios responsables de la caja menor realizan las funciones estipuladas.
- Artículo 14: presentan los soportes de los gastos efectuados por caja menor y sus legalizaciones correspondientes.
- Artículo 15: hacen la legalización de los gastos dentro de los cinco días siguientes a su realización.
- Artículo 16: los responsables de las cajas menores cumplen con los lineamientos del registro de los comprobantes que soportan los gastos de caja menor.
- Artículo 17: realizaron el registro en los libros auxiliares.

Finalmente, en la Secretaría General y la Secretaría Jurídica se evidenció la correcta solicitud y emisión de los CDP que respaldan a las cajas menores, asimismo, el empleo de los rubros estipulados, según la clase de gastos en los que se han incurrido, de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Cundinamarca para la vigencia 2023. La Secretaría General ha realizado diez (10) reembolsos por valor de \$133.256.653.


## 2.1.2 ARQUEO DE CAJA MENOR

1. El 4 de diciembre de 2023 se realizó arqueo de caja menor en las instalaciones de la Secretaría Jurídica<sup>1</sup>, concluyendo que los soportes entregados y el dinero que reposa en la caja menor están de acuerdo con los saldos en el libro de registro de caja menor y los saldos finales en bancos. Por otra parte, en la Secretaría General se realizó arqueo el 04 de diciembre de 2023<sup>2</sup>, se verificaron los documentos que soportan los gastos de caja y el funcionario responsable de la caja contó el dinero que reposaba en la

---

<sup>1</sup> ACCJ\_OLCG\_001\_ARQ\_SJ

<sup>2</sup> ACCJ\_OLCG\_001\_ARQ\_SG

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

caja fuerte, cotejando con registros en el libro de caja menor y los documentos provisionales, los saldos se encuentran correctos.

## 2.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno, en la evaluación a los controles realizados al mapa de riesgos de gestión y corrupción en los procesos gestión financiera, gestión contractual y gestión de recursos físicos aplicados en la vigencia 2023, evidenció lo consignado en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Evaluación de riesgos

N.º	Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del control
1	Gestión financiera	No existe riesgo asociado a las cajas menores	No existe control	No existe un riesgo asociado al manejo de las cajas menores, aunque sí se evidencian controles ejecutados por los funcionarios responsables del manejo de las cajas menores. La Resolución 014 del 11 de enero de 2023, Capítulo III, artículo 26 “Mecanismos de Control”, menciona que el ordenador de gasto delegará a un funcionario de la entidad para que realice arquezos sorpresivos por lo menos cuatro veces en el año, los cuales deben realizarse de manera trimestre.


## 3 LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones para el desarrollo de la revisión de la documentación y la realización de los arquezos correspondientes.

## 4 RESULTADOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con la información presentada y a la resolución que da apertura a las cajas menores en la Gobernación de Cundinamarca, se concluye que se está dando cumplimiento a lo planteado para el manejo de las cajas menores, conforme con lo estipulado en la Resolución 014 de enero 11 de 2023.

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación
Fortalezas	0	
Oportunidades de mejora	0	
Incumplimientos	0	
<b>Total</b>	0	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

#### 4.1 FORTALEZAS

En la presente auditoría no se presentaron fortalezas.

#### 4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

En la presente auditoría no se presentaron oportunidades de mejora.

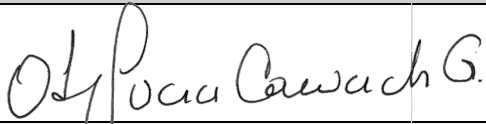
#### 4.3 INCUMPLIMIENTOS

En la presente auditoría no se presentaron incumplimientos.

### 5 CONCLUSIONES

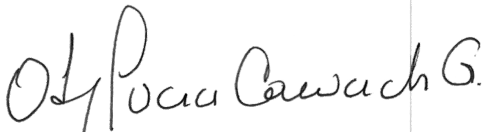
De acuerdo con la verificación realizada, la Oficina de Control Interno concluye que, en consecuencia del arqueo de caja realizado a la Secretaría General y a la Secretaría Jurídica, se observa que ambas entidades dan cumplimiento a lo estipulado por la Resolución n.º 00000014 de enero 11 de 2023 en el manejo de los recursos, toda vez que no se identificaron sobrantes ni faltantes de dinero en el momento de los arqueos.

#### Elaboró:




Olga Lucía Camacho González  
Líder de auditoría

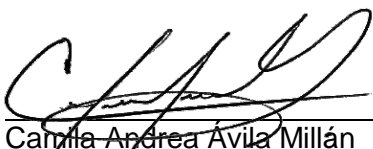
#### Revisó y aprobó:



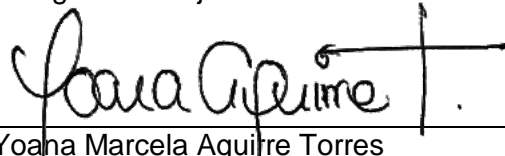
Olga Lucía Camacho González  
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso  
Delegada de la jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Ávila Millán  
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres  
Jefe de la Oficina de Control Interno